



**CERTIFICACIÓN NÚMERO 11-12-057**

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el viernes, 12 de agosto de 2011, este organismo aprobó **ENMENDAR** la Certificación Número 10-11-158 en los **documentos requeridos** en las solicitudes de licencias para el **PERSONAL DOCENTE**, cuando finalice la moratoria. (La enmienda está en letras ennegrecidas)

Propósito	Documentos
Para iniciar estudios  Cuando finalice la Moratoria	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Carta de admisión a la institución</li><li>▪ Solicitud verificada por la Oficina de Recursos Humanos</li><li>▪ Datos sobre Solicitud de Ayuda Económica (En caso de Ayuda Económica y Licencia sin Sueldo con Ayuda Económica.)</li><li>▪ Copia del Currículo</li><li>▪ Firma del Director del Departamento</li><li>▪ Firma del Decano de la Facultad</li><li>▪ Copia del expediente académico de las notas de Bachillerato y Maestría, si aplica.</li><li>▪ Contrato de Fiadores</li><li>▪ Firma del Decano(a) de Asuntos Académicos</li><li>▪ Carta de recomendación del Comité de Personal de Departamento y del Comité de Personal de Facultad</li></ul>
Continuar estudios, terminar o preparar tesis  Cuando finalice la Moratoria.	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Solicitud verificada por la Oficina de Recursos Humanos</li><li>▪ Datos sobre Solicitud de Ayuda Económica (en caso de Ayuda Económica y Licencia sin Sueldo con Ayuda Económica)</li><li>▪ Firma del Director del Departamento</li><li>▪ Firma del Decano de la Facultad</li><li>▪ Informe de progreso de los estudios realizados enviado por el Consejero Académico.</li><li>▪ Transcripción de créditos oficial actualizada</li><li>▪ Contrato de Fiadores</li><li>▪ Firma del Decano(a) de Asuntos Académicos</li><li>▪ Carta de recomendación del Comité de Personal de Departamento y del Comité de Personal de Facultad</li><li>▪ <b>Certificación del Comité de Personal de Departamento sobre el cumplimiento de las horas de enriquecimiento profesional.</b></li></ul>

Las solicitudes de Ayuda Económica Especial NO REQUIEREN el Contrato de Fiadores. Los fiadores en el Contrato de Fiadores no deben constituir una misma sociedad de bienes gananciales.

Refiérase a la Certificación número 09-10-209, sobre Moratoria hasta diciembre de 2011.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil once, en Mayagüez, Puerto Rico.

*Judith Ramírez Valentín*  
Judith Ramírez Valentín  
Secretaria

